

TÍTULO:	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código		PGN-14	
		Rev.	00	Fecha	30/10/18

ÍNDICE:

1.	OBJETO.....	1
2.	ALCANCE.....	1
3.	REFERENCIAS.....	1
4.	RESPONSABILIDADES.....	1
5.	CONTENIDO.....	2
	5.1. SELECCIÓN DE PROVEEDORES.....	2
	5.1.1. EVALUACION DE PROVEEDORES.....	2
	5.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN INICIAL DE PROVEEDORES.....	2
	5.2. CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES.....	3
	5.3. CRITERIOS DE CALIDAD PARA PROVEEDORES.....	3
	5.4. CRITERIOS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN PARA PROVEEDORES.....	3
	5.5. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES.....	3
	5.6. ALTA DE PROVEEDORES EN EL ERP.....	4
	5.7. SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES.....	4
6.	ARCHIVO.....	6
7.-	ANEXOS.....	6

1. OBJETO

Describir el sistema de trabajo de ARIAS INFRAESTRUCTURAS para la evaluación inicial, control y seguimiento de los proveedores de productos y servicios suministrados externamente.

En adelante se habla genéricamente de proveedores, refiriéndonos así tanto a los de productos, como a los de servicios.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es de aplicación a los proveedores de ARIAS INFRAESTRUCTURAS cuyos suministros influyen en la consecución de los requisitos establecidos para las unidades de obra y materiales sometidos a los Planes de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, así como a todos los proveedores cuyos servicios contratados y/o productos puedan afectar al medio ambiente, a la calidad del producto o a la seguridad y salud de los trabajadores.

3. REFERENCIAS

- Manual del SIG
- Norma UNE-EN-ISO 9001:2015, apartado 8.4.
- Norma UNE-EN-ISO 14001:2015, apartado 8.1.
- Estándar OHSAS 18001, apartado 4.4.6.

4. RESPONSABILIDADES

El Responsable del SIG, es responsable de:

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento, mediante auditorías internas y visitas de comprobación.
- Verificar que se realiza al menos anualmente el seguimiento de la calificación de los proveedores.
- Verificar que se registran todas las posibles incidencias de los proveedores y subcontratistas, según lo reflejado en el procedimiento PGN-06 Tratamiento de no conformidades y acciones correctivas.
- Mantener actualizado registro de entrega de Anexo 1 “Criterios de actuación según sistema integrado de gestión – Aplicables a proveedores subcontratistas.

El **Servicio de Prevención Propio**, es responsable de:

- Mantener actualizado listado de requisitos exigibles a los proveedores en materia de seguridad
- Abrir en caso de que sea necesario un informe de no conformidad.

El **Departamento de Planificación y Compras** es responsable de:

- Evaluar al menos anualmente a los proveedores según el presente procedimiento
- Abrir un informe de no conformidad cuando un proveedor no cumpla con los criterios establecidos.
- Comunicar al Responsable del SIG las incidencias detectadas según criterios establecidos en este procedimiento

Los **Jefes de Obra** son responsables de:

- Elaborar las especificaciones de las compras con la documentación y requisitos necesarios para realizar la selección de proveedores.
- Evaluar la capacidad de los proveedores para el cumplimiento de los requisitos exigidos en las compras según formatos Formato 14gn.xx/01 “Calificación inicial de proveedores” y Formato 14gn.xx/02 “Actualización de calificación de proveedores”.
- Seguimiento de la calidad y del compromiso con los estándares de medio ambiente y seguridad de los suministros/servicios de su obra.
- Facilitar al Responsable del SIG los datos generados en el seguimiento de la calidad de los suministros/servicios a su obra.
- Abrir en caso de que sea necesario un informe de no conformidad.

Los **Administrativos de Obra** son responsables de:

- Solicitar y realizar el seguimiento de la documentación según Anexo 1 de este procedimiento “Criterios de actuación según el sistema integrado de gestión” a los proveedores con los que se trabaje en los centros de trabajo que gestionen administrativamente.

- Remitir al Responsable del SIG copia del Anexo 1 firmado y sellado

El **Departamento de Administración es responsable de:**

- Dar de alta en el ERP de la Empresa, los proveedores con evaluación inicial cumplimentada.

5. CONTENIDO

5.1. SELECCIÓN DE PROVEEDORES

ARIAS INFRAESTRUCTURAS selecciona a sus proveedores de materiales, productos, obras y servicios teniendo en cuenta su capacidad para el cumplimiento de los requisitos solicitados tanto de calidad, como de medio ambiente y SST mediante una evaluación inicial.

A los proveedores y subcontratistas que tras una evaluación inicial favorable, mantengan relación comercial con ARIAS INFRAESTRUCTURAS, se les efectuará una evaluación de seguimiento que tendrá como objeto la comprobación de que el proveedor o subcontratista mantiene la calidad del producto y/o servicio contratado y cumple con los requisitos ambientales y de SST exigidos.

5.1.1. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

La evaluación de proveedores/subcontratistas consiste en la comprobación de que el proveedor reúne la capacidad necesaria para proporcionar los productos o servicios solicitados conforme a unos requisitos de calidad de producto y servicio definidos.

El listado de proveedores aceptado se encuentra en el ERP de la Empresa, todo proveedor que se encuentre en dicha base de datos se considera aceptado, excepto si tiene clasificación D que es no apto y el propio sistema impedirá contratar con él.

El proceso de evaluación de proveedores consta de dos fases diferenciadas:

- Evaluación inicial: Tiene por objeto la aprobación inicial de un proveedor para poder trabajar con él.
- Seguimiento de proveedores: Tiene por objeto la comprobación de que el proveedor mantiene la calidad de los productos y servicios solicitados, así como su comportamiento ambiental y los criterios de seguridad.

Se distinguen cuatro tipos de situaciones diferenciadas:

- Proveedor habitual: del cual existe un conocimiento previo derivado de su histórico de compras.
- Proveedor ocasional: existe un conocimiento previo derivado de suministros puntuales.
- Proveedor puntual: del cual no existen referencias en cuanto a suministros previos.
- Proveedor no evaluable: que no afecta a nuestro Sistema Integrado de Gestión: P. ejemplo: asesorías, proveedor de agua, (proveedor Z)

Se informa a los proveedores de que según los requisitos de nuestro sistema integrado de gestión van a ser evaluados anualmente bajo los criterios establecidos en este procedimiento. Esta información se les transmite a través del Anexo 1 de este procedimiento, "Criterios de actuación según el Sistema Integrado de Gestión", donde se incluyen además un resumen de los criterios de calidad, medio ambiente y seguridad bajo los que se rige nuestro sistema y que deben de cumplir para trabajar con nosotros.

5.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN INICIAL DE PROVEEDORES

El Jefe de Obra o Responsable de la compra realizará la evaluación inicial de los proveedores según Formato 14gn.xx/01, con arreglo a los siguientes criterios:

- CRITERIO 1: Cumplimiento de la totalidad de los requisitos de producto/servicio solicitado
- CRITERIO 2: Capacidad de suministro de producto/servicio en cuanto a disposición de producto y plazos de entrega
- CRITERIO 3: Relación calidad/precio
- CRITERIO 4: Certificación de Empresa según norma ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 o de Producto
- CRITERIO 5: Proximidad al punto de suministro que suponga una minimización de costes medioambientales y económicos del transporte
- CRITERIO 6: Única empresa de la zona capaz de suministrar el producto/servicio

Se seleccionarán los criterios que cumple el proveedor y en función de la suma de los valores asignados según los siguientes valores se obtiene una puntuación inicial:

Cumple CRITERIO 1	4	Cumple CRITERIO 4	3
Cumple CRITERIO 2	4	Cumple CRITERIO 5	2
Cumple CRITERIO 3	2	Cumple CRITERIO 6	1

No se puede trabajar con un proveedor al que no se le haya realizado la evaluación inicial

Para que la **evaluación inicial de un proveedor sea aceptable** tendrá que alcanzar una **puntuación mínima de 2**. Si no alcanza la puntuación de 2 no se puede trabajar con ellos, excepto en proveedores NO EVALUABLES (Z) que será suficiente con un mail indicando datos de facturación y actividad.

5.2. CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES

A los proveedores aceptados en función de la puntuación obtenida se le asignará una de las categorías definidas en este apartado:

CATEGORÍA A

$10 \leq$ Puntuación obtenida ≤ 16 (Proveedor que cumple todos los requisitos exigibles)

CATEGORÍA B

$5 \leq$ Puntuación obtenida < 10 (Proveedor que cumple las condiciones de forma adecuada)

CATEGORÍA C

$2 \leq$ Puntuación obtenida < 5 (Proveedor que no cumple las condiciones establecidas para la categoría B, pero con los que, dadas las condiciones de mercado y obra, se hace imprescindible trabajar, sometiéndolos a un estricto control).

CATEGORÍA D

Puntuación obtenida < 2 (Proveedores no aceptables que no pueden ser mantenidos en categoría C).

El valor "D" bloquea la ficha de proveedor en el E.R.P. de la Empresa.

• CATEGORÍA Z

Si el proveedor no lo es de materiales o servicios sometidos al Plan de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, se le calificará como "Z". y se enviará nota de ello, igual que en los supuestos anteriores, indicando también la actividad.

5.3. CRITERIOS DE CALIDAD PARA PROVEEDORES

Los proveedores cumplirán los criterios de calidad exigibles según requisitos establecidos por parte del responsable de la compra del material o servicio. En el caso de que no se cumplan las expectativas requeridas, el responsable de la compra procederá a la apertura de la no conformidad correspondiente y remitirá copia al Responsable del SIG.

5.4. CRITERIOS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN PARA PROVEEDORES

Dentro de los distintos proveedores con influencia en la gestión ambiental de ARIAS INFRAESTRUCTURAS, se pueden distinguir varios casos:

- Proveedores de sustancias y/o materiales cuya manipulación, uso y/o consumo produzcan o puedan producir impactos ambientales significativos.
- Empresas que realicen servicios de recogida, transporte y/o gestión de residuos.
- Empresas subcontratadas que realicen sus actividades en el interior de las instalaciones de ARIAS INFRAESTRUCTURAS.
- Empresas subcontratadas que realicen sus actividades en el exterior de las instalaciones de ARIAS INFRAESTRUCTURAS o que participen en la ejecución de las obras.
-

Los contratos tipo tienen incorporadas las cláusulas medioambientales exigibles y además en el Anexo 1 de este procedimiento se incluye un resumen de los criterios ambientales que deberán de cumplir para trabajar con nosotros. Este Anexo les será enviado por el administrativo que gestione la compra y tendrán que devolverlo firmado y sellado.

5.5. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES

A los proveedores se les exigirá el cumplimiento de los criterios descritos en el PSS-05 "Coordinación de actividades empresariales", además, los contratos tipo tienen incorporadas las cláusulas de seguridad exigibles y en el Anexo 1 de este procedimiento se incluye un resumen de los criterios básicos de seguridad que deberán de cumplir para trabajar con nosotros. Este Anexo les será enviado por el administrativo que gestione la compra y tendrán que devolverlo firmado y sellado.

Se verificará el cumplimiento en materia de seguridad, o bien, a través de la plataforma CAE "Obralia" en la que se verifica toda la documentación exigible tanto a la Empresa como a los trabajadores y a la maquinaria (esta verificación se registra imprimiendo el apto de la Empresa que sale directamente de Obralia), o bien, solicitándole la documentación al subcontratista y archivándola en la carpeta correspondiente de la obra (esta verificación se registra en el formato 02gn.xx/04 "Listado de documentación necesaria para subcontratación").

5.6. ALTA DE PROVEEDORES EN EL ERP

Una vez cumplimentado el Formato 14gn.xx/01 "Evaluación inicial de proveedores" el Jefe de Obra lo remitirá al Departamento de Administración para que lo dé de alta en el ERP, y al Responsable del Sistema Integrado de Gestión que lo calificará según criterios de evaluación seleccionados.

Una vez dado de alta en el ERP y con la calificación correspondiente se podrá trabajar con el proveedor, salvo que la calificación sea "D"

5.7. SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES

Con una periodicidad anual, el Responsable de Compras conjuntamente con los Responsables directos de las compras efectuadas realizará el seguimiento de los proveedores con objeto de determinar si se mantiene la aceptación o no de los mismos. Se realizará a proveedores nuevos, habituales u ocasionales cuyos pedidos en la anualidad superen los 11.000€. Para ello se sacará un listado a través del ERP de todos los proveedores que cumplan este requisito y se evaluará cada uno de ellos según los criterios establecidos a continuación.

Nota: Se mantendrán en el listado todos los proveedores, evaluables o no evaluables. En el caso de que no proceda la evaluación por no afectar estos al sistema integrado de gestión se identificarán como "No Evaluables"

Para realizar dicha evaluación determinaremos un INDICE DE CALIDAD DEL PROVEEDOR (IQP) según la siguiente fórmula:

$$IQP=(A+B+C+D+E+F)/N^{\circ} \text{ items}$$

Donde:

Factor A: representa el plazo

Factor B: representa la calidad del servicio

Factor C: representa el precio.

Factor D: aspectos administrativos

Factor E: representa si tiene sello o sistema de gestión implantado.

Factor F: representa la Iniciativa y cooperación del proveedor

Los criterios para valorar cada uno de los factores anteriores se describen a continuación:

FACTOR A: PLAZO

Este factor se obtendrá valorando el cumplimiento de los plazos acordados por parte del proveedor. Se valorará de 1 a 10 puntos.

El proveedor cumple siempre con los plazos en lo que respecta al suministro o a la realización de los trabajos o servicios contratados en el período evaluado.	10
El proveedor cumple habitualmente con los plazos en lo que respecta a la entrega de los trabajos o servicios contratados en el período evaluado.	6-9
El proveedor cumple con los plazos en lo que respecta a la entrega del trabajo o servicio, aunque puede presentar ocasionalmente retrasos que logra compensar tras negociaciones y exigencias por nuestra parte.	4-5
El proveedor incumple habitualmente los plazos	0-3

FACTOR B: CALIDAD DEL SERVICIO

Este factor tiene en cuenta las características del producto (cantidad/calidad, etc.) o del servicio en caso de subcontratista. Esto incluye el cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, así como el cumplimiento de la normativa ambiental, tanto interna como externa. Se valorará de 1 a 10 puntos con los siguientes subcriterios:

Los trabajos o servicios contratados en el período evaluado cumplen siempre con todos los criterios solicitados . Además, no se detectan incumplimientos en materia de seguridad y medioambiental.	10
Los trabajos o suministros contratados en el período evaluado cumplen habitualmente con los criterios solicitados , incluyendo terminaciones y acabado cuando corresponda. Puede haber incidencias menores, de fácil corrección en términos de calidad, medio ambiente o seguridad.	6-9
Se detectan en los trabajos o servicios contratados en el período evaluado puntualmente incidencias de calidad, medio ambiente o seguridad que ocasionan conflictos en obra, aunque no llegan a repercutir al cliente .	4-5
Habitualmente en los suministros contratados en el período no se logra cumplir con el mínimo solicitado . Se producen incidencias de calidad, medio ambiente o seguridad que repercuten en el cliente.	0-3

FACTOR C: PRECIO

Este factor tiene en cuenta el precio del producto o del servicio, en general, respecto de otras empresas. Se valorará de 1 a 10 puntos

No se han producido sobrecostes respecto a lo planteado inicialmente en ninguna de los trabajos o servicios contratados en el período evaluado.	10
Se han producido puntualmente sobrecostes en alguno de los trabajos o servicios contratados en el período evaluado.	4-9
Se han producido habitualmente sobrecostes respecto a lo contratado inicialmente ajenos a las circunstancias de las obras	0-3

FACTOR D: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Este factor tiene en el cumplimiento en plazo y forma de los requisitos administrativos y documentales por parte del proveedor o subcontratista, Se valorará de 1 a 10 puntos.

El proveedor cumple siempre en forma estricta y oportuna con el orden administrativo, es riguroso en el cumplimiento de plazos y en la calidad en la presentación de la documentación	10
El proveedor cumple habitualmente con el orden administrativo y el cumplimiento de plazos y calidad en la presentación de la documentación. Ocasionalmente puede haber fallas o atrasos menores que son corregidos espontáneamente.	6-9
El proveedor incumple habitualmente con el orden administrativo, el cumplimiento de plazos y la calidad en la presentación de la documentación. Puede haber fallas o atrasos que son corregidos cuando se le indican.	4-5
El proveedor no cumple nunca con el orden administrativo, cumplimiento de plazos y calidad en la presentación de la documentación o cumple en forma irregular.	0-3

FACTOR E: SELLO O SISTEMA DE GESTIÓN IMPLANTADO

Este factor tiene en cuenta si el producto dispone de un sello de calidad, o la empresa cuenta con un sistema de gestión de calidad, medioambiental o de seguridad implantado o certificado.

El proveedor posee un sistema certificado de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad además de producto cuando este último sea de aplicación	10
El proveedor posee un sistema certificado de gestión de calidad o de medio ambiente o seguridad además de producto cuando este último sea de aplicación	6-9
El proveedor tiene implantado un sistema de gestión de calidad o de medio ambiente o seguridad, pero no certificado , además de producto cuando este último sea de aplicación.	4-5
El proveedor no tiene ningún sistema de gestión implantado	0-3

FACTOR F: INICIATIVA Y COOPERACIÓN

El proveedor demuestra sistemáticamente, iniciativa y cooperación , durante la prestación del trabajo o desarrollo del servicio	10
El proveedor demuestra habitualmente, iniciativa y cooperación , durante la prestación del trabajo o desarrollo del servicio	6-9
El personal demuestra poca iniciativa o cooperación durante la prestación del trabajo o desarrollo del servicio	4-5
El personal no demuestra nunca iniciativa o cooperación , incluso cuando se le solicita, lo que desmejora la calidad del trabajo o el servicio	0-3

Una vez obtenidos los resultados empleando la fórmula IQP para el período estipulado tendremos los siguientes rangos:

Puntuación menor a 4 puntos	Proveedor/Subcontratista a RECHAZAR (Se actualiza la calificación a "D")
Puntuación entre 4 y 5 puntos	Proveedor/Subcontratista a MANTENER (Se puede trabajar con ellos)
Puntuación entre 6 y 10 puntos	Proveedor/Subcontratista a FOMENTAR (En los comparativos se priorizará su contratación)

Estas calificaciones se analizan al finalizar el año en el Comité del SIG de manera que podamos tener una visión global de todos los proveedores. En función de los datos recabados y en función del histórico de calificaciones, se podrá decidir bloquear a dicho proveedor de tal forma que quede inhabilitado para recibir nuevos pedidos de compra.

Arias Infraestructuras se reserva la potestad para mantener a un proveedor o subcontratista aún en caso de rechazo, en los supuestos de imposición por parte de cliente, proveedor único, y en otros casos de urgencia o interés especial.

Las situaciones que se pueden producir son las siguientes:

- a) Proveedor aceptado (MANTENER y FOMENTAR).
- b) Proveedor rechazado: En este caso se incluirá en el ERP la calificación "D" y la fecha de bloqueo además de cumplimentar el formato de "Actualización de clasificación". En observaciones se justificará el bloqueo. Este motivo se tendrá en cuenta en una futura evaluación, una vez que el proveedor haya solventado las deficiencias detectadas.

En función de los resultados obtenidos como resultado del seguimiento de los proveedores se podrá actualizar la calificación inicial de un proveedor tanto para mejorarla como para disminuirla, reflejando el cambio en el Formato 14gn.xx/02 (Calificación A, B o C) donde se indicarán los motivos por los que se solicita la actualización de la calificación del proveedor.

En el caso de que, por la marcha de las obras sea necesario prescindir de un determinado proveedor a juicio del Jefe de Obra, se procederá de este modo, y se enviará al Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, copia de la no conformidad abierta donde se detallan las causas de la misma y la propuesta de actualización del proveedor a categoría "D", A la vista del informe de la no conformidad abierta se podrá proponer en el Comité de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad la actualización de la categoría del proveedor.

Independientemente de lo anteriormente expuesto, el Responsable del SIG junto con el Departamento de Administración, podrá actualizar directamente a D la calificación de un proveedor que incumpla algún requisito legal e informar a los implicados en las compras.

Si el Sistema de Gestión de los proveedores, exigiera que se le cumplimentara algún cuestionario de evaluación, esto será hecho por el responsable de los trabajos, que enviará copia del mismo al Responsable del SIG. La evaluación deberá ser coherente en lo derivado de su seguimiento.

6. ARCHIVO

Los registros que se derivan del contenido del presente procedimiento son los siguiente:

- a) Responsable del Sistema Integrado de Gestión:
 - o Calificaciones iniciales (Formato 14gn.xx/01)
 - o Actualizaciones de calificación (Formato 14gn.xx/02)
 - o Evaluaciones de proveedores

7.- ANEXOS ¹

CÓDIGO	TÍTULO
Formato 14gn.xx/01	Calificación inicial de proveedor
Formato 14gn.xx/02	Actualización de calificación de proveedor
Anexo 1	Criterios de actuación según el Sistema Integrado de Gestión – aplicables a proveedores/subcontratistas

¹ Se deberá cotejar la edición en vigor del formato en el Listado de Formatos Vigentes (L.F.V.).